INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2018 "ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS, GENERALES, REGIONES SANITARIAS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD" – 2DO. LLAMADO – I.D. N° 339.282.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **22 (veintidós)** días del mes de **Octubre** del año **dos mil dieciocho**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2018 "ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS, GENERALES, REGIONES SANITARIAS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD" – 2DO. LLAMADO – I.D. N° 339.282,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, ING. M.A.E. Sergio Barrios:

1- **Dra. Juana Benegas, Bioquímica,** representante de la D.G.G.I.E.S. – M.S.P. Y.B.S.
2- **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
3- **Sra. Nathalia Duarte,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.

1-ANTECEDENTES

En Fecha 17/07/2018 se efectúa la **Prórroga de la Apertura de Ofertas** en virtud del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, estableciéndose como nueva fecha y hora de **Apertura de Sobres el día Lunes 23 de Julio de 2018; a las 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/15 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDAS Y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2647/2018,** correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 339.282,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 128.471.200 (Guaraníes Ciento veinte y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13° del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Licitación N° 83/2015, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 23/07/2018, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente empresa:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- GL Ventas & Servicios. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 70.	**G. 148.236.000.-**

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Dra. Juana Benegas
RP: 754

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859
Asesoría Jurídica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

		GL VENTAS & SERVICIOS
I.	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	
a)	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE
c)	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE
d)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.**	**N/A**
IV.	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio.**	**N/A**

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859
Asesoría Jurídica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dra. Juana Barragas
Rp: 754

V. Otros documentos.	
1. En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberán presentar, tanto el oferente como el fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar el producto solicitado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
2. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (representantes o distribuidoras), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (Oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar el producto solicitado.	CUMPLE
3. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, (6 meses de que se encuentra en trámites de renovación), expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (INAN/DNVS) según corresponda al ítem ofertado.	CUMPLE
4. En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar el producto solicitado.	CUMPLE
5. Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.	CUMPLE
6. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.	CUMPLE
7. Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados, en la que se deberán detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
8. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE
9. Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
10. Habilitación vigente otorgada por el MSPBS, como fabricante, representante, distribuidor de domisanitarios riesgo I y/o II según el caso que sea.	CUMPLE
11. Registro Sanitario Vigente para Productos DOMI SANITARIOS.	CUMPLE
12. Certificado de Origen Nacional Expedido por el MIC, vigente para los bienes de origen nacional conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de preferencia.	CUMPLE
13. Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
14. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2016-2017.-	CUMPLE
15. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc, conforme al modelo.	CUMPLE
16. Nómina de Socios/Representantes legales (**FORMULARIO Nº 10**). Según RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.	CUMPLE
17. Certificado de Origen emitido por el MIC.	CUMPLE

Dra. Lucina Barreras
Rp: 754

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859
Asesoría Jurídica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"…

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 26/18 de fecha 17 de Setiembre de 2018,** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que la firma: **GL Ventas & Servicios,** se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Concluimos que la firma está habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

Dra. Juana Benegas
Rp: 754

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859
Asesoría Jurídica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D. .O.C. - M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2018 "ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS, GENERALES, REGIONES SANITARIAS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD". 2DO. LLAMADO - ID Nº 339.282.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS							
								EMPRESA 1: GL Ventas & Servicios							
Item	Descripción	Marca	Proced.	Present.	Cant.	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Marca	Proced.	Present.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	% Variac
1	HIPOCLORITO DE SODIO			BIDON POR 5000 ML.	8.984	14.300	128.471.200	ARDELI	NACIONAL	BIDON	UNIDAD	8.984	16.500	148.236.000	15,38
TOTAL REFERENCIAL							128.471.200	TOTAL EMPRESA 1						148.236.000	

Ana Teresa Benegas
Rp: 754

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859
Asesoría Jurídica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

7- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada
El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al **Cuadro Comparativo de Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que los precios no superan el rango establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 411/18,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.**

8- EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2016-2017). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	GL Ventas & Servicios	G. 148.236.000.-	G. 14.823.600.-	G. 1.764.211.635.-	CUMPLE.

9- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se detalla lo siguiente:

Se recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **GL Ventas & Servicios** por ser la única oferta presentada que cumple todos los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en la Carta Invitación. Así mismo el Comité Evaluador recomienda **Disminuir las cantidades a adjudicar de 8.984 unidades a 7.786 unidades de manera a ajustar el monto de la recomendación de Adjudicación al Monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**. Se recomienda adjudicar conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: GL Ventas & Servicios
RUC: 1861152-4

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	CANTIDAD	Precio Unitario	Monto Total
1	HIPOCLORITO DE SODIO	Para visualizar los atributos del mismo deben remitirse a la plantilla de productos del SICP.	UNIDAD	BIDON de 5000 ml	ARDELI	NACIONAL	7.786	16.500	128.469.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									128.469.000

MONTO TOTAL: CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL.----------

Ora Juana Benegas
Rp: 754

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

10- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- GL Ventas & Servicios	1	G. 128.469.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 128.469.000.-

Monto Total: Guaraníes Ciento veinte y ocho millones, cuatrocientos sesenta y nueve mil.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Dra. JUANA BENEGAS
BIOQUIMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRAGICOS EN SALUD

Abg. CHRISTIAN RIOS.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. NATHALIA DUARTE.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES